Naciones Unidas A/ES-10/541–S/2011/765

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo sexto año

Cartas idénticas de fecha 8 de diciembre de 2011 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas

Esta es nuestra segunda carta dirigida a ustedes en las últimas 24 horas, con el objetivo de señalar a su atención los actos ilegales de provocación cometidos por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La agresión militar y la ocupación, y los actos constantes de provocación e incitación de Israel contra el pueblo palestino agravan la tensión sobre el terreno y amenazan con desestabilizar seriamente la situación. Se necesitan medidas urgentes por parte de la comunidad internacional, que debe actuar para establecer el estado de derecho y poner fin a las graves infracciones cometidas por Israel contra el pueblo palestino. Las perspectivas de paz dependen de esa acción colectiva jurídica, política y moral, incluso por parte del Consejo de Seguridad.

En una demostración más de reprochable desafío, el Gobierno de Israel anunció ayer que se construirían otros 14 asentamientos en la Jerusalén Oriental ocupada, en el barrio palestino de Ras Al-Amud, así como la confiscación de 150 dunums de tierras agrícolas palestinas en la ciudad de Khadir, al sur de Belén. La Potencia ocupante ordenó también la demolición de 14 viviendas palestinas en la aldea de Susiya, en la zona meridional de Al-Khalil (Hebrón). Además, se ha informado de que la Potencia ocupante completará esta semana la construcción del muro alrededor del campamento de refugiados de Shufaat, en la Jerusalén Oriental ocupada. La finalización de este muro ilegal aislará y dejará completamente atrapados a los 45.000 refugiados en el campamento, que solo podrán entrar o salir del campamento a través de un puesto de control y se verán obligados a pasar por él incluso para tener acceso al resto de su propia ciudad. Debemos por eso reiterar que el impacto destructivo de la campaña de asentamientos ilegales de Israel en todas sus manifestaciones es masivo sobre el terreno y para las perspectivas de

11-63164 (S) 121211 131211

negociaciones de paz creíbles, así como para la viabilidad de la solución biestatal sobre la base de los límites anteriores a 1967.

No cabe duda alguna de que la colonización ilegal por Israel del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, perjudica gravemente la contigüidad, la integridad y la viabilidad del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El impacto en la Jerusalén Oriental ocupada como resultado de las políticas y las medidas concentradas específicamente en la ciudad es especialmente intenso. Además de los hogares demolidos, los desalojos y las excavaciones ilegales de sitios religiosos en la Ciudad Santa, la Potencia ocupante ha "ordenado" el cierre dentro de una semana de una rampa de madera de acceso al recinto de la Mezquita Al-Aqsa, el tercero en importancia de los sitios sagrados del Islam. A este respecto, cabe señalar que la Puerta de Al-Magharbah es una de las principales entradas a la Mezquita Al-Aqsa y que el Waqf islámico es responsable de restaurar la rampa según resulte necesario.

Esta última decisión de Israel solo puede interpretarse como un nuevo intento de intensificar aun más el control y modificar el carácter y la identidad de la Jerusalén Oriental ocupada, en abierta violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las aprobadas por el Consejo de Seguridad.

Además de lo que antecede, durante las últimas 24 horas, los colonos israelíes han continuado sus incursiones y sembrado el terror en el territorio palestino ocupado. En la ciudad de Nablus, en la Ribera Occidental, los colonos israelíes dispararon contra pastores palestinos cerca de la aldea de Yanun, y en Asira Al-Qibliya, varios colonos rodearon una casa, arrojaron piedras sobre ella, cometieron destrozos, rompieron las ventanas y arrojaron pintura sobre las paredes. Es preciso recordar que la campaña de asentamientos y los colonos son financiados, protegidos y armados por el Gobierno israelí, que les ha transferido esos asentamientos ilegales y les ha permitido vivir en ellos, en abierta violación del derecho internacional, y en particular del Cuarto Convenio de Ginebra, y que les permite cometer esos crímenes contra los palestinos indefensos con absoluta impunidad. Las acciones delictivas de los colonos, que incluyen la violencia mortal, el terror, el hostigamiento y la intimidación de los civiles palestinos y los ataques contra sus bienes, son facilitadas y reciben ayuda de la Potencia ocupante, que es enteramente responsable de la presencia ilegal de los colonos y de todos sus actos ilegales.

Al mismo tiempo, por segunda vez en dos días seguidos, la Potencia ocupante ha continuado sus asaltos militares contra la Franja de Gaza, causando muertes, heridas y terror en el millón y medio de civiles que viven allí. En el día de hoy, a raíz de un ataque aéreo israelí contra un automóvil situado cerca de un parque abarrotado de gente en el centro de la ciudad de Gaza, resultaron muertos dos palestinos, uno de ellos casi decapitado y el otro desmembrado. Además del trauma causado a los que fueron testigos de ese bárbaro ataque, resultaron heridas cinco personas, algunas de ellas gravemente.

La comunidad internacional es directamente responsable desde el punto de vista jurídico de garantizar la protección de la población civil bajo ocupación israelí y de asegurar que todas las partes cumplan sus responsabilidades establecidas en la Carta y detalladas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad en particular debe cumplir su deber a este respecto y tomar medidas serias para responsabilizar a Israel de todas sus infracciones. Reiteramos en

consecuencia nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que preste la debida atención al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y se asegure de que se tomen medidas oportunas para obligar a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin por completo a todas sus políticas ilegales y agresivas contra el pueblo palestino y sus tierras, con inclusión de la expansión de los asentamientos y los actos de violencia de los colonos, las ejecuciones extrajudiciales, el uso excesivo y mortífero de la fuerza contra los palestinos y la demolición de viviendas, y se comprometa finalmente al establecimiento de la paz, si se quiere lograr de algún modo la solución biestatal.

La presente carta se suma a las 412 cartas anteriores que les hemos dirigido en relación con la crisis actual en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 7 de diciembre de 2011 (A/ES-10/540-S/2011/761), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe responder por todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben ser llevados ante la justicia. Les agradecería que tuvieran a bien disponer la distribución de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Feda Abdelhady **Nasser**
Encargado de Negocios interino